AÑO 1974.—NUMERO 27 LUNES, 4 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

642

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Excmo. señor:

El horario y cierre de los portales de las fincas urbanas es materia que viene regulándose en las ordenanzas municipales respectivas, y así se reconoce en el artículo 13 de la vigente Ordenanza Nacional de Trabajo para empleados de fincas urbanas, de 20 de enero de 1971. Sin embargo, en ciertas localidades dicho horario se atiene a los usos y costumbres del lugar, al no estar previsto en las ordenanzas municipales.

Del sistema indicado resulta inevitablemente una excesiva variedad en aquellos horarios que sería aconsejable unificar en la medida de lo posible, al menos en aquellas zonas del territorio que ofrecen analogía en sus circunstancias, bien entendido que la facultades municipales en este punto deben tener en cuenta los requerimientos de la ordenación laboral a que están sujetos los empleados de fincas urbanas.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General considera conveniente interesar de V. E. se estimule a los Ayuntamientos de esa provincia, cuya importancia lo aconseje, a regular, dando audiencia previamente a los Organismos sindicales pertinentes —Sindicato de Actividades Diversas— del horario de apertura y cierre de los portales de las fincas urbanas de su demarcación, procurando que el mismo se atempere a criterios uniformes con los de las provincias circundantes que ofrezcan condiciones semejantes.

Ruego a V. E. acuse recibo de esta circular, que deberá insertarse en el B. O. de la provincia para mejor conocimiento y difusión de lo que en ella se dispone.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—El Director general de Administración Local.

503

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pablo García Gutiérrez y hermano; Montejo de Arévalo (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 5,32 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 4,26 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Montejo de Arévalo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentatados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de febrero de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

641

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 3

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al mes de marzo de 1974

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario, excepto días 11 y 26.
San Pedro de Gaíllos	Día 11.
Valdesimonte	Día 26.
CARBONERO EL MAYOR	Días 1 al 4, 6 al 9 y 18 al 23.
Cantimpalos	Día 5.
CUELLAR	Lunes a miércoles.
Cuéllar, Cooperativa	Días 6 y 27.
FUENTEPELAYO	Lunes y miércoles a sábados, excepto día 22.
Fuentepelayo, Cooperativa	Días 4 y 29.
Aguilafuente	Lunes.
Navalmanzano	Día 22.
HONTALBILLA	Jueves a sábados.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Días 1, 8 y 29.
Santiuste de San Juan Bautista	Días 15 y 22.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 11 al 16 y 25 al 30.
SACRAMENIA	Jueves a sábados.
SAMBOAL	Lunes, martes y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
Narros de Cuéllar	Miércoles.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 1 al 3, 11 al 14, 16, 17, 26 al 28, 30 y 31.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 15 y 29.
Donhierro, Cooperativa	Día 25.
SANGARCIA	Diario, excepto día 22.
Muñopedro	Día 22.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Lunes a miércoles.
TUREGANO	Días 4 al 10 y 18 al 24.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.

Segovia, 27 de febrero de 1974.—El Jefe provincial.

613

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE ORDENACION DE LA PRODUCCION AGRARIA — **Mes de enero de 1974**

Estado demostrativo de la enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aujeszky	Navalmanzano	Navalmanzano	Porcina	—	359	140	—	219

Segovia, 23 de febrero de 1974.—El Jefe provincial.

639

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (B. O. de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio en sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (B. O. del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de junio de 1969 para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970 para los fiscales de Paz.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Partido judicial de Cuéllar

Fresneda de Cuéllar: Juez de Paz propietario.
Frumales: Fiscal de Paz propietario.
Gomezserracín: Fiscal de Paz sustituto.
Lastras de Cuéllar: Fiscal de Paz propietario.
Torrecilla del Pinar: Juez de Paz propietario.
Vallelado: Juez de Paz propietario.

Partido judicial de Segovia

Abades: Juez de Paz sustituto.
Bercial: Juez de Paz propietario.
Carbonero el Mayor: Juez de Paz sustituto.
El Cubillo: Juez de Paz propietario.
Escalona del Prado: Juez de Paz sustituto.—Fiscal de Paz sustituto.
Espirdo: Juez de Paz propietario.
Marugán: Juez de Paz sustituto.
Nieva: Juez de Paz propietario.
Torreiglesias: Juez de Paz propietario.
Trescasas: Juez de Paz propietario.—Juez de Paz sustituto.
Valdeprados. Fiscal de Paz propietario.
Valverde del Majano: Juez de Paz propietario.

Partido judicial de Sepúlveda

Sepúlveda: Juez Comarcal sustituto.
Aldealcorvo: Juez de Paz sustituto.
Aldealengua de Pedraza: Juez de Paz propietario.—Juez de Paz sustituto.
Aldehorno: Juez de Paz propietario.
Carrascal del Río: Juez de Paz sustituto.
Castillejo de Mesleón: Juez de Paz propietario.
Castroserna de Arriba: Fiscal de Paz propietario.
Cilleruelo de San Mamés: Juez de Paz propietario.
Duruelo: Juez de Paz sustituto.
Fresno de la Fuente: Juez de Paz sustituto.
Gallegos: Juez de Paz propietario.—Fiscal de Paz propietario.
Navares de Ayuso: Juez de Paz propietario.—Juez de Paz sustituto.
El Negredo: Juez de Paz Propietario.
Saldaña de Ayllón: Juez de Paz sustituto.
Santa Marta del Cerro: Juez de Paz sustituto.
Santo Tomé del Puerto: Juez de Paz sustituto.
Sebúlcor: Juez de Paz sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—El Presidente

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

643

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2/74, sobre estafa, contra Carin Tjus D-Saudela, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a ésta, por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado el día dieciséis de abril próximo, y hora de las dieciséis, con los medios de prueba que intente valerse, a fin de asistir, como denunciada, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a la expresada Carin Tjus D-Saudela, expido la presente, en El Espinar, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Lázaro Temprano.

644

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 72/73, sobre estafa, contra Sebastián Marín Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a éste, por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado el día dieciséis de abril próximo, y hora de las dieciséis, con los medios de prueba que intente valerse, a fin de asistir, como denunciado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al expresado denunciado, Sebastián Marín Pérez, expido la presente, en El Espinar, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Lázaro Temprano.

622

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Fernando Pertierra Peñaranda, contratista de obras y vecino de Segovia, sobre inscripción de mayor cabida, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca, que en la actualidad mantiene la descripción que seguidamente se expresa:

Parcela de terreno situada en la ciudad de Segovia,

en el paseo de Ezequiel González, hoy número 20, antes 14, que mide cinco mil setecientos quince con cuarenta y nueve metros cuadrados, y adopta la forma de un polígono de ocho lados; cuyos linderos son los siguientes: Por la derecha, entrando, Norte, en línea de 108,80 metros lineales, con propiedad de don Emilio de Sousa; izquierda, Sur, en línea quebrada con dos alineaciones en segmentos de 30,25 metros lineales y 97,10 metros lineales, con terrenos antes del Ayuntamiento y de don Leopoldo Moreno, hoy del Ministerio de la Vivienda; al fondo o espalda, que es el Oeste, en línea quebrada con cuatro alineaciones en segmentos de 11, 19, 26, 70 y 11,65, todos ellos metros lineales, con terrenos propiedad antes de don Leopoldo Moreno, hoy Ministerio de la Vivienda, y al frente, que es el Este, con paseo de Ezequiel González, en línea de 45,50 metros lineales. Dicha finca se encuentra inscrita a favor del solicitante con una superficie de cuatro mil ciento veintiún metros cuadrados.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate. El Secretario (ilegible).

599

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11, de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, con el número 79 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de Westinghouse, S. A., contra don José Antonio Aznar Aznar, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que a continuación se describen:

Un torno marca "Lafayet", dos metros entrepuntos, y con motor de dos C. HP.

Una máquina igual, fresadora, con motor de 0,5 HP.

Un torno marca "Umbra", tipo 0,22, con motor de dos HP.

Para dicho acto, que se celebrará doble y simutáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, 4.°, y el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

625

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Concurso para la adquisición e instalación de un reemisor local para servicio de Televisión en este Municipio de Torre Val de San Pedro (Segovia)

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del período de ocho días de exposición al público, de los pliegos de condiciones para la adquisición e instalación de un reemisor local en este Municipio, por el presente edicto se previene al público que con arreglo al artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local se saca a concurso su adquisición e instalación.

Características: Las características y condiciones serán las determinadas por estudio técnico de las condiciones de recepción que realice la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en el que deberá hacerse constar:

a) Lugar de instalación.

b) Potencia del reemisor a instalar.

c) Medios necesarios auxiliares para su funcionamiento.

d) Coste aproximado de la instalación.

La instalación del reemisor deberá hacerse con autorización de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en las condiciones que figuren en el informe técnico evacuado previamente por dicho Organismo.

Consignación: El pago se realizará con cargo a la consignación en presupuesto extraordinario aprobado al efecto, y se hará: el 25 por 100 del costo del reemisor y su instalación, en el momento del otorgamiento de la escritura de compra, y el 75 por 100 restante, a la presentación del certificado de instalación expedido por los Servicios de Televisión.

Exposición del expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y días hábiles.

Tipo de licitación: No se señala, si bien no podrá exceder de 170.000 pesetas.

Proposiciones: Redactadas conforme al modelo que se inserta al pie, podrán presentarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

Apertura de plicas: A las doce horas del inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisiones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe del anuncio y cuantos otros gastos tengan su origen, directa o indirectamente, con este suministro, así como toda clase de impuestos, arbitrios, derechos y tasas, etcétera, que tengan su origen en el suministro.

Sujetos: Podrán concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no se hallen incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del citado Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Val de San Pedro, 25 de febrero de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto de su documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., en nombre ... (propio o en representación de ...), como justifica documentalmente, acude al concurso convocado por el Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro para la adquisición e instalación de un reemisor local, comprometiéndose a realizar dicho suministro conforme a las cláusulas del pliego de condiciones, que acepta íntegramente, en el precio de ... (en letra) ... pesetas.

En prueba de lo cual firma esta proposición, a la que une los documentos que especifica la cláusula primera del pliego de condiciones.

(Fecha, firma y reintegro.)

El licitador,

567

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Subasta de pastos

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con asistencia del señor Alcade o del Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará la subasta para la contratación del aprovechamiento del prado de los propios del Municipio, denominado "Collalvilla", bajo las siguientes condiciones:

Período de contratación: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 28 de febrero de 1975, si bien el que resulte rematante está obligado a consentir la entrada de los ganados de Fuentepiñel desde 30 de septiembre de 1974 hasta la indicada de 28 de febrero de 1975.

Tipo de tasación: 52.500 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 10 por 100 de la tasación.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, en horas de oficina, hasta media hora antes de la licitación, reintegrados con 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 10.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago por importe de la fianza provisional.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la tramitación de este expediente, reintegros, anuncios, etcétera.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones aprobado por la Corporación será de aplicación cuanto dispone el citado Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 19 de febrero de 1974. El Alcalde, Severiano Fernández.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1974, para la subasta de contratación del aprovechamiento del prado de los propios del Municipio de Fuentesaúco de Fuentidueña, "Collalvilla", para el actual año, se compromete a efectuar el citado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra), de acuerdo con lo que determina el pliego de condiciones, del que tiene conocimiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

626

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de saneamiento al Barrio de El Valle, de este Municipio, según proyecto firmado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, y demás pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de tasación es de un millón doscientas veintisiete mil doscientas setenta y nueve pesetas (1.227.279), y para tomar parte en la subasta se exige una fianza provisional de veinticinco mil pesetas, y definitiva, de cincuenta mil pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses.

La consignación, con cargo a presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del veinte día hábil, siendo la apertura a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y, además de ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se pondrá en ella una póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... a ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como ..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., del día ... de ... de 1974, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de saneamiento al Barrio de El Valle, del Municipio de Torre Val de San Pedro, se compromete a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración jurada: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro para obras de saneamiento.

(Fecha y firma.)

Torre Val de San Pedro, 25 de febrero de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

578

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta de obras

En virtud de acuerdo de esta Corporación, se sacan a subasta las obras de construcción de piscina municipal en esta localidad.

Tipo de licitación: Dos millones novecientas cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas (2.943.483).

Garantías: La garantía provisional es de 77.305 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva de las obras por el Ayuntamiento.

Día y hora de la subasta: El día 13 del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Lugar y hora de presentación de plicas: De las doce a las catorce horas de todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, y hasta el día anterior al que se señala para la subasta.

Examen de documentación: El proyecto, memoria, planos y presupuestos, así como los pliegos de condiciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, en las referidas horas de doce a catorce, también días laborables.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y sellado con arreglo al modelo que se indica y que aparece en el "B. O. del E." de 16 del corriente mes de febrero.

Documentación: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de empresa con responsabilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, recibo de la licencia fiscal corriente, documento nacional de identidad y justificante de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Otros antecedentes y proposición: En el "B. O. del Estado", de fecha 16 del actual, aparece el anuncio de subasta, y el resto de ellos en el expediente que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Samboal, 20 de febrero de 1974.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín.

624

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la instalación de nuevo alumbrado público en los Barrios de este Municipio, La Salceda y El Valle, según proyectos firmados por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos, y demás pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de tasación es el de trescientas sesenta y un mil trescientas treinta y nueve pesetas (361.339), y para tomar parte en la subasta se exige una fianza provisional de 7.227 pesetas, elevándose la definitiva al 5 por 100 del importe de la contrata.

El plazo para la realización de las obras será de cincuenta días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del veinte hábil, siendo su apertura a las doce horas del veintiún día, también hábil, siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

El pago de las obras se hará con cargo a consignación en presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y, además de ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se pondrá en ella una póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas, y declaración jurada de modelo que también se inserta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., y provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de instalación de nuevo alumbrado público en los Barrios de este Municipio, La Salceda y El Valle, con sujeción estricta al proyecto y aceptando íntegramente los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Declaración jurada: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro sobre instalación de nuevo alumbrado público.

(Fecha y firma.)

Torre Val de San Pedro, 25 de febrero de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

589

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Tercera subasta urgente de resinas

Hasta las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas de este monte, número 92, con el 20 por 100 de rebaja sobre los que rigieron en las primitivas subastas sin efecto, siendo el resto de las condiciones las mismas que se indican en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia número 153, de 21 de diciembre de 1973. "Pica de corteza estimulada".

A la apertura de plicas se procederá una hora después del plazo de presentación.

Valdevacas de Montejo, 20 de febrero de 1974.—El Alcalde, Celestino Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

628

Ayuntamiento de Muñoveros

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de pavimentación (primera fase) de este Municipio, don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Muñoveros, 25 de febrero de 1974.—El Alcalde, Miguel de Santos.

601

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Al objeto de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, relativa a obras de alumbrado público, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios de dichas obras, según relación expuesta en Secretaría municipal, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar a las dieciocho treinta horas del día siguiente al en que se cumplan quince hábiles, contados a partir del inmediato al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales entre los contribuyentes que asistan, y un Secretario, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, por votación entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes.

Se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de ellos habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

San Ildefonso, 29 de enero de 1974.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

629

Ayuntamiento de Hontalbilla

Solicitada la devolución de la fianza que para responder del cumplimiento del contrato de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 248 del Catálogo, tiene depositada en este Ayuntamiento el rematante de la campaña 1972-73, don Ricardo Aguado Renedo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Hontalbilla, a 25 de febrero de 1974.—El Alcalde, Eliseo Martín.

608

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de maderas en el monte número 14, lote V, denominado "Pinar de Villa", campaña 1972-73, y solicitada por su rematante, doña Juana Laguna Domingo, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 22 de febrero de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

608

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de maderas en el monte número 11, lote único, denominado "Argantilla y Curios", campaña 1972-73, y solicitada por su rematante, doña Juana Laguna Domingo, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 22 de febrero de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

630

Ayuntamiento de La Losa

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento celebrar concurso urgente para la adquisición de materiales precisos con destino a obras de acción comunitaria para la primera fase de construcción de Cementerio municipal, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir en dicho concurso, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación.

La Losa, 25 de febrero de 1974.—El Alcalde, S. Moral.

607

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Por don Francisco González Serrano se solicita de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas constituidas por el mismo para responder de los aprovechamientos de leñas de los montes 250 y 81, años forestales 1971-72 y 1972-73.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Riaza, 22 de febrero de 1974.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

609

Ayuntamiento de Arcones

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en los festejos a celebrar en esta localidad en el año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arcones, 23 de febrero de 1974.—El Alcalde.

610

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para el arriendo del molino de piensos de propiedad municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arcones, 23 de febrero de 1974.—El Alcalde.

636

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Juarros de Riomoros, 25 de febrero de 1974.—El Alcalde, F. Marugán.

591

VALDEVACAS DE MONTEJO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdevacas de Montejo, a 20 de febrero de 1974.—El Alcalde, Celestino Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BERNUY DE PORREROS	592
CHAÑE	594
YANGUAS DE ERESMA	602
ALDEHUELA DEL CODONAL	603
VALDEVACAS Y GUIJAR	604
CAMPO DE SAN PEDRO	605
SAN PEDRO DE GAILLOS	617
CONDADO DE CASTILNOVO	618
PEDRAZA	619
ORTIGOSA DE PESTAÑO	631
ESCOBAR DE POLENDOS	632
ZARZUELA DEL MONTE	633
CABAÑAS DE POLENDOS	634
ALDEALCORVO	635
ABADES	652
REMONDO	653
PELAYOS DEL ARROYO	654
SOTOSALBOS	654
FRUMALES	655
MONTERRUBIO	656

COMUNIDADES

56[illegible]

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de maderas en el monte número 10, lotes 3.º y 4.º, y monte número 48, lotes 10, 14, 15 y 16, denominados "Pelayo" y "Común Grande de las Pegueras", campaña 1972-73, y solicitada por su rematante, Maderas Rica, S. A., la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 20 de febrero de 1974.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

637

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Terminados y liquidados los aprovechamientos de resina en el monte y lotes que se anotan a continuación, campaña 1972-73, y solicitada por su rematante, Terpenos Españoles, S. A., de Olmedo (Valladolid), la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja de la Entidad para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

Monte número 48, lotes I, II y IV; importe, 78.000 pesetas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, a 26 de febrero de 1974.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

HERMANDADES

469

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Negredo

Subasta de caza del término

Habiendo quedado desierta la subasta de caza del término de El Negredo (Segovia), anunciada en el B. O. del día 28 de diciembre de 1973, y número 156 de los de esta provincia, se anuncia una segunda, con las mismas condiciones, para el día 6 de marzo de 1974, a las doce horas, y de quedar desierta, una tercera el día 12 del mismo mes y hora.

Admisión de pliegos, hasta el día anterior, a las trece horas.

El Negredo, a 30 de enero de 1974.—El Jefe de la Hermandad, Porfirio Izquierdo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8